

TÉRMINOS DE REFERENCIA

II CONVOCATORIA CAS N°003-2020-MPB

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL MÉDICO

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Que, con la finalidad de seguir cumpliendo con el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo la Municipalidad Provincial de Barranca, invita a personas naturales que tengan interés en prestar servicios no autónomos, con sujeción al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el D. Leg. N° 1057 y D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-MPC, las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

DEPENDENCIA/UNIDAD ORGANICA	CARGO/PUESTO	VALOR REFERENCIAL	NÚMERO DE PLAZAS
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL MÉDICO	4,000.00	1

BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, Aprueban regias y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del D. Leg. N° 1057.
- Ley General de las Personas con Discapacidad, Ley N° 27050.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



1. **PROFESIONAL MÉDICO:**

UNIDAD ORGANICA	PUESTO
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL MÉDICO
REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional en Medicina. • Colegiado y Habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización. <i>(Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Salud Ocupacional. • Medicina Ocupacional. • Seguridad y Salud en el Trabajo. • Gestión de Riesgo de Desastres o equivalentes.
Experiencia Laboral <i>(SERUMS NO SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LABORAL)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral general de (02) años en el sector público y/o privado. • Experiencia laboral específica de (01) año en medicina ocupacional en el Sector público y/o privado.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en Ley N° 29783, Ley De Seguridad y Salud En El Trabajo. • Conocimiento en Sistemas de Recursos Humanos de la Administración Pública. • Conocimiento en Ofimática nivel intermedio.
Competencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético. • Respeto por la vida, la salud de las personas y el ambiente, trabajo en equipo. • Liderazgo. • Orientación al servicio y aprendizaje continuo.

PRICIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Control de temperatura corporal a los trabajadores y prestadores de servicio, al momento de ingreso a todos los locales de la Municipalidad Provincial de Barranca.
- Aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 a todos los trabajadores y prestadores de servicio que se reincorporen a sus puestos de trabajo.
- Absolver inquietudes referentes al virus, siempre manteniendo la confidencialidad del caso.
- Identificación del riesgo de exposición a COVID-19 de cada puesto de trabajo.
- Evaluación de Ficha de sintomatología COVID-19, previo al reingreso o reincorporación del trabajador o prestadora de servicio.
Realizar el control médico periódico a los trabajadores y prestadores de servicio de la Municipalidad Provincial de Barranca.
- Reportar oportunamente la identificación de un trabajador o prestador de servicio que presente síntomas o sospecha de COVID-19.
- Realizar la evaluación de salud a los trabajadores y prestadores de servicio, actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador, al momento de regreso o reincorporación del trabajador.
- Seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19.
Otras funciones asignadas por la Jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Barranca Jr. Zavala N° 500 – Barranca
Plazo de Contratación	Tres (03) meses.
Remuneración mensual	S/. 4,000.00 Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Barranca 15 de setiembre del 2020

